



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.043/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; **Decreto Alcaldicio N° 855/2025** de fecha 07 de febrero de 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la **Propuesta Pública N° 020/2025**, denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID Mercado Público N° 3447-34-LE25.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha **11 de Febrero del 2025** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 020/2025**, denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID Mercado Público 3447-34-LE25.

II.- Que, en virtud del Art. 26° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar o complementar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.

III.- Que, se hace necesario realizar modificación en Bases Administrativas del Proceso en su Art. 138° y Art. 139°.

IV.- Que, como se indica en el Art. 27° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-34-LE25, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

VI.- Memorándum N° 229, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la Modificación de las Bases de la **Propuesta Pública N° 020/2025**, denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID Mercado Público N° 3447-34-LE25.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 020/2025, denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID Mercado Público N° 3447-34-LE25, en el siguiente sentido:

DONDE DICE (Art. 68°):

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.	3. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.	10	5.00	1.00
	50%	4. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá.	0	0	0
	<u>Post grados, post títulos, diplomados, capacitaciones, cursos, etc.:</u> El proponente debe acreditarlos y éstos deben ser relacionado en el área audiovisual y acústico o afín.	5. Acredita 3 o más realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	10	5.00	1.00
		6. Acredita 2 realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	7	3.50	0.70
		7. Acredita 1 realización de capacitación y/o curso.	5	2.50	0.50
		8. No cuenta con realizaciones de Capacitaciones y/o Cursos.	0	0	0
	50%				

DEBE DECIR (Art. 68°):

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.	3. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.	10	5.00	1.00
	50%	4. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá.	8	4.00	0.80
	<u>Post grados, post títulos, diplomados, capacitaciones, cursos, etc.:</u> El proponente debe acreditarlos y éstos deben ser relacionado en el área audiovisual y acústico o afín.	5. Acredita 3 o más realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	10	5.00	1.00
		6. Acredita 2 realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	7	3.50	0.70
		7. Acredita 1 realización de capacitación y/o curso.	5	2.50	0.50
		8. No cuenta con realizaciones de Capacitaciones y/o Cursos.	0	0	0
	50%				

DONDE DICE:

Art. 138° Para efectos de evaluación, será requisito la presentación de los interesados a ENTREVISTA PERSONAL. La Entrevista se informará por correo electrónico y a través de un Informativo publicado en el portal www.mercadopublico.cl con al menos 24 hrs. de anticipación a la realización de esta, participando sólo aquellos oferentes que hayan pasado la etapa de evaluación técnica.

DEBE DECIR:

Art. 138° Para efectos de evaluación, será requisito la presentación de los interesados a la ENTREVISTA PERSONAL y/o de forma TELEMÁTICA. La Entrevista se informará por correo electrónico y a través de un Informativo publicado en el portal www.mercadopublico.cl con al menos 24 hrs. de anticipación a la realización de esta, participando sólo aquellos oferentes que hayan pasado la etapa de evaluación técnica.

DONDE DICE:

Art. 139° La NO ASISTENCIA A LA ENTREVISTA PERSONAL en el día y a la hora señalada, DEJARÁ FUERA DE BASES AUTOMÁTICAMENTE AL INTERESADO, y por ende, de la posibilidad de poder participar en el proceso de licitación, estableciéndose en ese instante, y sólo en las OFICINAS DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, las firmas en la respectiva Acta de Asistencia con los concurrentes.

DEBE DECIR:

Art. 139° La NO ASISTENCIA A LA ENTREVISTA PERSONAL y/o TELEMÁTICA en el día y a la hora señalada, DEJARÁ FUERA DE BASES AUTOMÁTICAMENTE AL INTERESADO, y por ende, de la posibilidad de poder participar en el proceso de licitación, estableciéndose en ese instante, y sólo en las OFICINAS DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN o de manera online, según la unidad técnica lo indique, las firmas en la respectiva Acta de Asistencia con los concurrentes.

2.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos en todo lo no modificado por el presente decreto alcaldicio.

3.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**